



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jnf

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 250-2022/MPA.**

Acobamba, 19 de agosto del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, OFICIO N° 26-I.E. N° 36174, de fecha 10 de agosto de 2022, remitido la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 36174, de Ayahuasan-Pomacocha y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 26-I.E. N° 36174, de fecha 10 de agosto de 2022, remitido la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 3674, de Ayahuasan - Pomacocha, mediante el cual solicitan Apoyo con Abrigos, Frazadas y Tachos de Basura para los Niños de la Institución Educativa Inicial N° 36174;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo con tres (3) Tachos de Basura para el reciclado de basura para la Institución Educativa Inicial N° 3674 Ayahuasan-Pomacocha.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE